

Signatura: EB 2016/117/R.13
Tema: 9 b)
Fecha: 9 de marzo de 2016
Distribución: Pública
Original: Español

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República del Perú para el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Jesús Quintana
Gerente del Programa en el País
División de América Latina y el Caribe
Tel.: (+51) 1 625 90 28
Correo electrónico: j.quintana@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 117º período de sesiones
Roma, 13 y 14 de abril de 2016

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/resultados	3
III. Ejecución del proyecto	4
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	6
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	6
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	7
D. Sostenibilidad	8
E. Determinación y mitigación del riesgo	9
V. Consideraciones institucionales	9
A. Conformidad con las políticas del FIDA	9
B. Armonización y alineación	9
C. Innovación y ampliación de escala	10
D. Actuación normativa	10
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	10
VII. Recomendación	11
Apéndices	
I. Convenio de financiación negociado	
II. Marco lógico	

Acrónimos y siglas

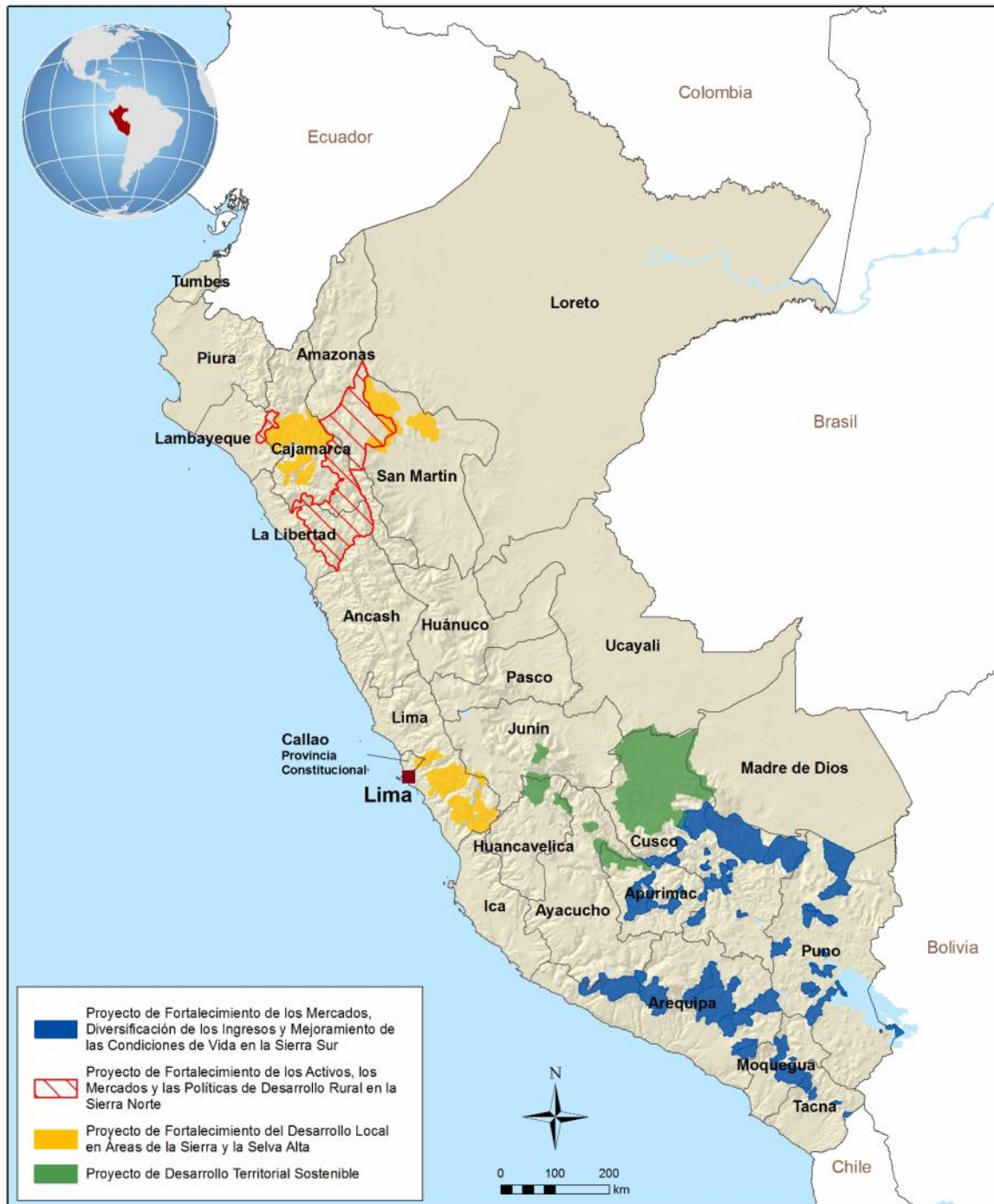
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
NEC	Núcleo Ejecutor Central
PBI	producto interno bruto
POA	plan operativo anual
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SyE	seguimiento y evaluación
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TIR	tasa interna de retorno
UCP	unidad de coordinación del proyecto
VAN	valor actual neto
VRAEM	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

Mapa de la zona del proyecto

Perú

Proyectos financiados por el FIDA en el país

Informe del Presidente



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA | 14-10-2015

República del Perú

Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República del Perú
Organismo de ejecución:	Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Agro Rural
Costo total del proyecto:	USD 74,512 millones
Monto del préstamo del FIDA:	DEG 20,65 millones (equivalente a USD 28,5 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de 6, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
Contribución del prestatario:	USD 38,764 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 7,248 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo a la República del Perú para el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible) que figura en el párrafo 44.

Propuesta de préstamo a la República del Perú para el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. La República del Perú, con un producto interno bruto (PIB) per cápita en 2014 de USD 6 541, se sitúa actualmente entre los países de ingresos medios. La economía peruana ha sido una de las economías con mejor desempeño en América Latina, lográndose avances visibles en la reducción de la pobreza en los últimos años según el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, el Perú enfrentó un difícil contexto externo en 2014 y dificultades del lado de la oferta interna, así como una caída de la inversión pública subnacional, que agravaron los choques externos, llevando a una marcada desaceleración del crecimiento. El crecimiento del PBI real disminuyó al 2,4 % en 2014, frente al 5,8 % el año anterior, pero el crecimiento del Perú duplicó el promedio regional de alrededor del 1,2 %. Se estima que el crecimiento del PBI real en 2015 fue del 3,26 %.
2. El Perú ha continuado reduciendo sus niveles de pobreza y pobreza extrema en 2014, aunque con menor intensidad que en años anteriores. El Instituto Nacional de Estadística e Informática señala que en el año 2014 la pobreza se estimó en un 22,7 %, habiéndose reducido en 1,2 puntos porcentuales respecto a 2013, lo que indica que más de un cuarto de millón de personas dejaron de ser pobres (289 000). Asimismo, en el año 2014 la pobreza afectó a 6 995 000 peruanos. El ingreso promedio per cápita mensual de los más pobres aumentó un 2,2 %, gracias en particular a las transferencias monetarias, en especial de los programas Juntos, Pensión 65 y Beca 18. La pobreza afectó más a los residentes del área rural, donde incidió en el 46,0 % de su población, tres veces más que en el área urbana. Entre las principales causas de pobreza en las áreas rurales, la falta de integración de las comunidades con la economía de mercado ha sido identificada como uno de los mayores obstáculos al desarrollo local, especialmente en la región de la Sierra, y causa de emigración de la población hacia las áreas urbanas.
3. En un estudio del Banco Mundial (2013), se señala que las actividades agrícolas cubren el 4,3 % de la superficie del Perú, siendo los principales productos agrícolas el café, la papa, el arroz, el algodón, los espárragos, el azúcar y el maíz. Un sector agroexportador moderno y competitivo en la Costa coexiste con una agricultura más tradicional o de subsistencia en la Sierra y la Selva. La agricultura primaria representa el 9 % del PIB. Durante los últimos 12 años la agricultura peruana ha crecido a una tasa promedio del 4,3 %. Se estima que 2,35 millones de familias (cerca de 10 millones de personas) dependen de la agricultura, la mayoría de ellas concentrándose en la Sierra. La agricultura en la Sierra presenta importantes retos que incluyen bajos

rendimientos; pequeñas y fragmentadas parcelas de producción que enfrentan altos costos de transacción; suelos frágiles con problemas de drenaje, salinidad y erosión; disponibilidad de agua limitada; falta de conectividad, y un clima impredecible.

- B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados**
4. El proyecto, que se apoya en las intervenciones pasadas y actuales del FIDA en el Perú y es coherente con los objetivos estratégicos delineados en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), toma en cuenta las recomendaciones de la revisión a mitad de período del mismo que se llevó a cabo en noviembre de 2011. El proyecto concilia los requisitos propios del FIDA y los del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y contribuye a:
- i) fortalecer procesos de planificación territorial y gestión ciudadana;
 - ii) fomentar alianzas estratégicas de plataformas publico-privadas para el acceso a los mercados;
 - iii) estimular la organización de cadenas de valor productivas entre los pequeños negocios rurales;
 - iv) proporcionar un mayor apoyo en cuanto a la inclusión financiera a través de servicios de ahorro, aseguramiento y educación financiera;
 - v) incluir iniciativas a favor de la gestión sostenible de los recursos naturales, considerando acciones para mitigar y prevenir los impactos del cambio climático, y
 - vi) promover acciones para incrementar la disponibilidad y un acceso igualitario al agua, contribuyendo a prevenir conflictos sociales en los territorios.

II. Descripción del proyecto

- A. Zona del proyecto y grupo objetivo**
5. El área del proyecto cubre el área de influencia del territorio del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), lo que corresponde a su zona periférica, en contraste con la parte central llamada "zona de intervención directa", ambas clasificadas como prioritarias por las autoridades nacionales debido a su alta incidencia de pobreza y pobreza extrema y su exclusión en el desarrollo del país.
6. El área seleccionada abarcará 27 distritos municipales en siete provincias en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco. El área incluye una sierra alta entre 3 000 y 4 500 metros, varios valles interandinos entre 1 500 y 3 000 metros, una zona premontana o ceja de selva entre 300 y 1 500 metros y parte de la planicie amazónica o selva a menos de 300 metros.
7. En el área, el 76,5 % de la población es rural, referido estrictamente a la población rural dispersa, porcentaje que asciende al 87 % considerando también a los poblados con menos de 2 000 habitantes. Además, el 74 % de la población en el área se ubica debajo de la línea de la pobreza monetaria: de esta, el 39 % corresponde a pobres extremos y el 33 % a pobres no extremos, valores que ubican a estos distritos entre los niveles de vulnerabilidad más altos del país. Entre la población del área, el 73 % tiene menos de 29 años y el 66 % es indígena.
8. Los 27 distritos del área del proyecto tienen una población total de 58 681 familias: entre ellas, el proyecto atenderá a 50 936 familias rurales que, según la Encuesta Nacional de Hogares de 2014, se encuentran en situación de pobreza rural.
9. Entre las cerca de 50 000 familias rurales pobres que forman la población objetivo del proyecto, 27 000 familias se beneficiarán de los servicios de desarrollo propuestos por el proyecto en el marco de los componentes 1 (gobernanza e inversiones en recursos naturales del territorio) y 2 (iniciativas

económicas locales), y 23 000 familias rurales pobres se beneficiarán de las actividades previstas como parte del componente 3 (conectividad e infraestructura territorial). Las restantes 7 745 familias (el 13 % de la población de la zona de intervención), que residen en las que en el Perú se consideran áreas urbanas, no formarán parte de la población objetivo del proyecto.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

10. La meta del proyecto es contribuir a la reducción de la pobreza de las familias rurales a través de la inclusión social y productiva. Su objetivo de desarrollo es incrementar los activos humanos, sociales, naturales, físicos y financieros de los beneficiarios del proyecto.

C. Componentes/resultados

11. El proyecto se implementará durante seis años e incluirá la ejecución de tres componentes principales, además de la gestión y administración del mismo:
 - a) Componente 1. Gobernanza e inversiones en recursos naturales del territorio. Este componente se centrará en los ámbitos comunitario y familiar y fortalecerá las capacidades institucionales del territorio, incluidos los gobiernos locales y provinciales, apoyando las iniciativas de mejora de bienes comunales y prediales. Sus acciones contribuirán a mejorar la dotación y calidad de los recursos naturales en territorios propiedad de los beneficiarios y sus asociaciones comunitarias y nativas, incluyendo entre otras actividades la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, ampliando las capacidades y competencias para una gestión y explotación sostenible de los recursos naturales.
 - b) Componente 2. Iniciativas económicas locales. El objetivo de este componente es construir un tejido asociativo sostenible entre los beneficiarios potenciales del proyecto para impulsar y ampliar sus oportunidades de desarrollo económico y de inclusión social, proporcionando apoyo a actividades económicas que emanen de grupos de interés, tales como las organizaciones de agricultores, complementadas con la inclusión financiera de familias y asociaciones. En un contexto asociativo frágil y diverso, el componente apoyará la constitución, el desarrollo y la consolidación de asociaciones económicas de los beneficiarios orientadas a mejorar sus estrategias de vida y lograr una mayor y mejor participación en los mercados de bienes y servicios. Para esto, el componente implementará una estrategia flexible y acumulativa con iniciativas específicas de apoyo a las organizaciones de productores rurales, en virtud de los diferentes tipos y niveles de desarrollo asociativo entre la población rural.
 - c) Componente 3. Conectividad e infraestructura territorial. El objetivo de este componente es mantener el acondicionamiento físico de la zona de influencia donde están localizados los beneficiarios del proyecto, para generar sinergias con las intervenciones de los demás componentes. En un contexto de relativo aislamiento, debido al deterioro de los caminos vecinales y a la escasez de servicios de comunicación, y con un bajo aprovechamiento de los recursos hídricos y naturales por la poca dotación de la inversión en riego, el proyecto apoyará la facilitación del acceso de la población rural a los mercados en la zona de intervención, la generación de empleo impulsado por la creación y contratación de microempresas comunales o asociativas para el mantenimiento rutinario de vías, la provisión de infraestructura de riego a nivel comunitario y acciones relacionadas con la cosecha y la acumulación de agua, entre otras.

- d) Componente 4. Gestión y administración del proyecto. Bajo este componente se apoyará de forma transversal a los tres componentes anteriores para lograr los resultados y la consecución de las metas del proyecto. El componente incluye la administración del proyecto, la gestión de los conocimientos y el seguimiento y evaluación (SyE).

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

12. La intervención del proyecto estará enmarcada por cinco enfoques principales:
- a) Desarrollo territorial. Este enfoque combina dos aspectos principales: i) el desarrollo institucional para estimular la participación de los agentes locales y externos e incluir a los pobres en los procesos y beneficios de la transformación productiva, y ii) la transformación productiva para articular la economía del territorio con mercados dinámicos.
 - b) Desarrollo impulsado por la comunidad. Implica un grado de delegación de responsabilidades a las comunidades para la gestión de su desarrollo, incluidos el diseño y la ejecución de subproyectos. Este enfoque facilita el acceso al capital y los activos sociales, humanos, financieros y físicos de la población rural pobre mediante la transformación de los agentes de desarrollo de planificadores a proveedores de servicios orientados a los clientes.
 - c) Focalización geográfica. Toma en cuenta las prioridades gubernamentales que definen la zona de influencia del VRAEM como área prioritaria por su alta incidencia de pobreza.
 - d) Ampliación de escala. El proyecto es coherente con el enfoque de ampliación de escala adoptado por el FIDA, abarcando las distintas dimensiones: i) fiscales y financieras; ii) políticas; iii) normativas; iv) organizacionales; v) culturales, y vi) de aprendizaje.
 - e) Inclusión social como intervención transversal. El proyecto beneficia a mujeres, hombres y jóvenes rurales en situación de pobreza y reconoce el patrimonio tangible e intangible de las poblaciones campesinas y nativas. Este enfoque estimula el empoderamiento de los grupos objetivo y el desarrollo asociativo rural.

B. Marco organizativo

13. El organismo responsable del proyecto será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agro Rural). Este último constituirá un Núcleo Ejecutor Central (NEC) con las atribuciones legales para administrar el proyecto, en estrecha coordinación con tres de sus agencias zonales ubicadas en las regiones de Huancavelica, Ayacucho y Cusco, además de una fuerte coordinación y colaboración de las administraciones municipales y provinciales.
14. La implementación del proyecto será responsabilidad de una unidad de coordinación del proyecto (UCP), dependiente de Agro Rural, a través de su Director de Desarrollo Agrario, que será responsable de la coordinación de las actividades físico-financieras del proyecto y el seguimiento del avance en la consecución de las metas establecidas. La UCP estará compuesta por un coordinador del proyecto y ocho especialistas en: i) SyE; ii) inclusión financiera; iii) desarrollo empresarial; iv) infraestructura; v) gestión de los recursos naturales y cambio climático; vi) inclusión social; vii) administración, y viii) contabilidad y personal de apoyo. En cada agencia zonal se contará además con un equipo compuesto por un coordinador, un asistente administrativo y varios especialistas.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

15. El proyecto aplicará un sistema de planificación, SyE, y aprendizaje y gestión de los conocimientos de conformidad con las disposiciones nacionales y con las directrices del FIDA.
16. Planificación. La implementación del proyecto se llevará a cabo sobre la base de planes operativos anuales (POA) y planes de adquisiciones y contrataciones sujetos a la no objeción del FIDA. El progreso logrado en la implementación de dichos planes se consignará en informes de progreso semestrales.
17. Seguimiento y evaluación. El organismo responsable llevará a cabo el estudio de referencia por medio de la UCP durante los primeros 12 meses tras el inicio de la ejecución, establecerá el sistema de SyE y un plan de SyE que será parte integral del POA. El sistema dará cuenta de los avances en el proceso de fortalecimiento del capital social asociativo a lo largo de la implementación del proyecto usando herramientas participativas. En el ámbito de Agro Rural se proporcionará información al Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo del SNIP, que permite verificar los avances de la ejecución de los proyectos de inversión pública.
18. Gestión de los conocimientos y aprendizaje. El objetivo principal de las actividades de aprendizaje y gestión de los conocimientos será valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las zonas de intervención del proyecto y difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a los usuarios.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

19. Gestión financiera. La gestión financiera del proyecto será responsabilidad de Agro Rural y deberá: i) incluir en su presupuesto anual los requisitos de recursos del proyecto y tramitar su aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas; ii) realizar y supervisar la ejecución del proyecto; iii) llevar a cabo la administración financiera y las funciones de desembolso; iv) gestionar las licitaciones y contrataciones, y v) contratar auditores externos. La contabilidad del proyecto se adecuará a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera, que será de uso y aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público que incluyen módulos presupuestarios y administrativos.
20. Flujo de fondos. El Ministerio de Economía y Finanzas abrirá una subcuenta en dólares de los Estados Unidos en la Cuenta Única de Tesorería, designada para recibir los fondos del préstamo del FIDA. Dichos fondos se transferirán luego a una cuenta operativa del proyecto en moneda local, abierta en el Banco de la Nación y administrada por Agro Rural. El prestatario abrirá una cuenta en moneda local para recibir los fondos de contrapartida. Agro Rural transferirá los recursos del proyecto al NEC, que efectuará pagos para adquisiciones y contrataciones y asignará recursos para el financiamiento de las iniciativas de los usuarios del proyecto.
21. Adquisiciones. Las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios se llevarán a cabo de conformidad con las directrices del FIDA para la adquisición de bienes en el ámbito de los proyectos. La UCP, conjuntamente con la Oficina de Administración y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de Agro Rural, preparará un plan de adquisiciones como parte del POA, en el que se deberá consignar la modalidad de adquisiciones, la determinación de los bienes y servicios requeridos, los plazos para iniciar los procesos, los costos estimados, los procedimientos previstos y las fuentes de financiamiento. Las adquisiciones serán implementadas en general por las organizaciones de

productores beneficiarias del proyecto, que para ello recibirán capacitación técnica específica, por ejemplo, sobre contratación de obras menores y adquisiciones de equipos productivos, equipos informáticos y otros equipos necesarios para la gestión.

22. Auditorías. Los mecanismos de auditoría incluirán procesos internos y cumplirán con las directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. De conformidad con la normativa nacional, Agro Rural está sujeto a una auditoría interna por su Oficina de Control Interno, que depende de la Contraloría General de la República. Los estados financieros anuales consolidados del proyecto se auditarán de manera independiente bajo términos de referencia aceptables para el FIDA en cumplimiento de las normas internacionales de auditoría y de las directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Se utilizará un auditor externo aceptable para el FIDA y la Contraloría General de la República. Se auditarán todas las cuentas del proyecto, incluyendo tanto la financiación del FIDA como los fondos de contrapartida. El informe de auditoría se presentará al FIDA en un plazo de seis meses después de finalizado cada ejercicio fiscal. A los fines de auditoría, el ejercicio fiscal coincidirá con un año civil.

E. Supervisión

23. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA siguiendo las directrices en vigor para la supervisión directa.
24. Aproximadamente seis meses después del taller de puesta en marcha, el FIDA organizará una primera misión de supervisión con los objetivos de: i) detectar posibles problemas o dificultades en la implementación inicial; ii) examinar el progreso logrado en cuanto a las metas establecidas; iii) revisar el POA en ejecución y propuestas para el POA subsiguiente; iv) consultar con los usuarios del proyecto sus percepciones del mismo y sus niveles de participación; v) examinar los gastos incurridos y las adquisiciones y contrataciones llevadas a cabo; vi) verificar el cumplimiento de las cláusulas del convenio de financiación; vii) preparar el informe sobre la situación del proyecto, y viii) efectuar la evaluación de la gestión financiera. A partir del segundo año de implementación del proyecto y de acuerdo con las disposiciones para la supervisión directa, el FIDA —conjuntamente con Agro Rural— organizará actividades de seguimiento, prestará apoyo a la implementación y supervisión y, además de cumplir con los objetivos señalados anteriormente, también analizará el proceso de movilización social y la formación de grupos de posibles beneficiarios, con especial atención a las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales y a los pueblos indígenas.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

25. El proyecto tendrá un costo total de aproximadamente USD 74,512 millones. El componente 1 conllevará un gasto de USD 6,046 millones (equivalentes al 8,1 %), mientras que el componente 2 prevé un gasto de USD 51,011 millones, que representa el 68,5 % del total. Por su parte, el componente 3 implicará un gasto de USD 8,849 millones (el 11,9 %) y finalmente el componente 4 implicará un gasto de USD 8,606 millones (el 11,5 %).

Cuadro 1
Costos del proyecto desglosados por componente y entidad financiadora
(en miles de USD)

Componente	Préstamo del FIDA		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Gobernanza e inversiones en recursos naturales del territorio	5 627	93,1			419	6,9	6 046	8,1
2. Iniciativas económicas locales	21 507	42,2	7 248	14,2	22 256	43,6	51 011	68,5
3. Conectividad e infraestructura territorial					8 849	100	8 849	11,9
4. Gestión y administración del proyecto	1 365	15,9			7 240	84,1	8 606	11,5
Total	28 500	38,2	7 248	9,7	38 764	52,0	74 512	100,0

B. Financiación del proyecto

26. La financiación de los diferentes componentes del proyecto incluye la contribución del FIDA por valor de USD 28,5 millones, lo que representa el 32,2 % del total; la contribución del Gobierno del Perú, con recursos ordinarios por valor de USD 38,764 millones, que representa el 52,0 %, y los aportes de los beneficiarios por valor de USD 7,248 millones, lo que representa el 9,7 % del total.

Cuadro 2
Costos del proyecto por categoría de gasto y entidad financiadora
(en miles de USD)

Categoría de gastos	Préstamo del FIDA		Beneficiarios		Prestatario/contraparte		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Obras	1 568	8,8			16 242	91,2	17 810	23,9
2. Vehículos					338	100,0	419	0,5
3. Equipamiento y materiales	168,5	45,3			203,5	54,7	372	0,5
4. Consultorías	2 965,5	63,5			1 707,5	36,5	4 673	6,3
5. Donaciones y subsidios	21 360	51,2	7 248	17,4	13 087	31,4	41 695	56,0
6. Capacitación	2 438	72,2			937	27,8	3 375	4,5
7. Salarios y beneficios					4 699,5	100,0	4 699,5	6,3
8. Costos operativos					1 549,5	100,0	1 549,5	2,1
Total	28 500	38,2	7 248	9,7	38 764	52,0	74 512	100,0

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

27. La implementación del proyecto prevé lograr, en las familias y comunidades participantes en las diferentes actividades, los siguientes beneficios: incremento de activos físicos de las comunidades; mejoramiento de la productividad agropecuaria; gestión sostenible de los recursos naturales; incremento del capital social incentivando la creación, y desarrollo de asociaciones económicas para mejorar su acceso a las diferentes cadenas de valor y promover su participación en los beneficios del desarrollo territorial. Esto tendrá como efecto a largo plazo el incremento de los ingresos y del empleo, así como de los rendimientos y la calidad de los productos agropecuarios y sus derivados.

28. Las actividades financiadas por el proyecto desde el punto de vista del análisis financiero muestran tasas internas de retorno (TIR) financieras superiores a la tasa bancaria activa de 13,19 % y oscilan entre 26 % y 137 %, mientras que los valores actuales netos (VAN) financieros oscilan entre USD 45 y USD 12 456, mostrando la factibilidad financiera del proyecto. Además, se prevé la liberación de mano de obra familiar en todos los modelos, con lo que se esperan ingresos adicionales fuera de la finca y menor carga de trabajo para las mujeres.
29. En cuanto al análisis económico, este muestra que el proyecto es económicamente factible y presenta los siguientes resultados: i) TIR económica de 32,5 % y ii) VAN económico de USD 214 millones a una tasa de descuento del 9 %, mostrando la rentabilidad de la inversión.

D. Sostenibilidad

30. El proyecto asegurará la sostenibilidad de sus intervenciones aumentando y fortaleciendo el tejido social y generando confianza al impulsar procesos de desarrollo asociativo, al tiempo que se fortalecerá la confianza y se abrirán oportunidades para el desarrollo individual, familiar y comunitario. Una vez creadas las condiciones para que grupos de individuos o familias se asocien y realicen actividades compartidas, la sostenibilidad de dichos grupos dependerá de la cohesión social que se establezca y de condicionantes externos. La sostenibilidad política estará asegurada por el compromiso de las autoridades nacionales de enfrentar la problemática del área del proyecto, impulsando una sólida articulación técnica y financiera con las instituciones sectoriales y los gobiernos subnacionales.
31. La sostenibilidad social tendrá su base en las organizaciones comunitarias ya existentes, como las comunidades campesinas y nativas presentes en el área de intervención, lo que asegurará la sostenibilidad social. Al mismo tiempo, la sostenibilidad de los grupos de interés asociados para llevar a cabo iniciativas económicas se realizará mediante un proceso de acompañamiento que fortalezca y consolide los principios asociativos.
32. Se reforzará y capacitará a los gobiernos locales para mejorar la administración de los recursos y responder a las necesidades de la población, lo que contribuirá a la sostenibilidad institucional. Se espera que la sostenibilidad económica y financiera de las iniciativas económicas que emprendan los grupos asociados se realice proporcionando asesoría específica en términos de análisis de mercados, apoyo de instituciones mentoras y vínculos con potenciales clientes de los productos o servicios que el proyecto cofinancie.
33. La sostenibilidad técnica estará asegurada por el fomento de talentos locales que operarán los emprendimientos identificados por los clientes del proyecto. En cuanto a la sostenibilidad ambiental, ésta estará asegurada por la promoción y adopción de buenas prácticas en la gestión de los recursos naturales.
34. Finalmente, la sostenibilidad de las inversiones en mantenimiento vial será responsabilidad de los municipios a través del mecanismo de transferencias programáticas condicionadas que gestiona el Ministerio de Transporte y Comunicaciones con recursos provistos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para asegurar que los caminos sometidos a mantenimiento periódico y de emergencia se incluyan en los planes regulares de mantenimiento, se incluirán cláusulas específicas en los convenios que se suscribirán con los Institutos Viales Provinciales y los municipios del área de ejecución, de manera que se cumpla la política actual del Ministerio de Economía y Finanzas.

E. Determinación y mitigación del riesgo

35. La implementación del proyecto implicará riesgos moderados, contra los cuales se han previsto las medidas de mitigación que se muestran en el cuadro 3.

Cuadro 3
Riesgos y medidas de mitigación

<i>Riesgo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Medidas de mitigación</i>
Limitaciones administrativas y burocráticas a la implementación	Moderado	Participación de todos los interesados
Escasa capacidad institucional a nivel regional y local	Moderado	Capacitación a gobiernos provinciales y locales
Cobertura restringida del organismo responsable de la implementación	Moderado	Apoyo presupuestario
Limitaciones en el uso de talentos locales	Moderado	Establecimiento de un mecanismo para el reconocimiento de talentos locales
Limitaciones al proceso de empoderamiento de comunidades y grupos	Moderado	Fortalecimiento de la representación comunitaria y acuerdos con los gobiernos locales
Posibilidad de captura de beneficios	Moderado	Monto de los incentivos o premios que no incentiven la captura y filtración
Fenómenos climáticos, incluidos derrumbes y deslizamientos de tierra	Moderado	Activa participación en el mejoramiento de vías por empresas comunitarias

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

36. La propuesta del proyecto se encuadra dentro de la meta general del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) y contribuye a los tres objetivos estratégicos: incrementar las capacidades productivas de la población rural; aumentar los beneficios que obtienen las poblaciones rurales al participar en los mercados, y fortalecer la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resistencia al cambio climático de las actividades económicas de la población rural. Por otra parte, el enfoque del proyecto y las estrategias de ejecución cumplen lo dispuesto en la Política de focalización en los pobres de las zonas rurales, la Política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas (incluidos los aspectos relativos al consentimiento libre, previo e informado), la Política de gestión de recursos naturales y medio ambiente, la Estrategia del FIDA sobre cambio climático, los Procedimientos del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática (Nota de Plan de gestión ambiental y social, categoría B), así como la Política en materia de financiación rural y las estrategias de gestión de los conocimientos y de innovación.

B. Armonización y alineación

37. El proyecto es coherente con el contexto de políticas nacionales en favor del desarrollo rural y territorial, la descentralización y el desarrollo productivo. El proyecto propuesto, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego a través de Agro Rural, estará en consonancia con su Plan de Intervención a Mediano Plazo 2013-2016, que tiene como objetivo reducir la pobreza y la extrema pobreza, mejorar la institucionalidad y la gestión local generando competitividad de la producción agrícola, y mejorar la inclusión de los productores facilitando la sostenibilidad de los recursos naturales. El proyecto propuesto también se armonizará con el Programa de Fortalecimiento de la Competitividad de las Empresas Asociativas Rurales (PROCOMPITE) del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo es lograr la sostenibilidad de las cadenas de valor productivas a través de su desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología. También, a través de los equipos técnicos de los gobiernos locales, se reforzará su capacidad para movilizar recursos del Fondo

para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) para la rehabilitación de caminos rurales. Además, el Proyecto está ampliamente justificado y responde a la decisión de las autoridades nacionales de enfrentar la problemática del área de intervención contenida en el Plan Integral Territorial del VRAEM, que tiene como objetivo general lograr un entorno de seguridad, legalidad y paz social que mejore la calidad de vida y la inclusión social de sus habitantes a partir de la mejora de la rentabilidad de las actividades productivas de la zona.

C. Innovación y ampliación de escala

38. La implementación del proyecto implicará el uso de nuevos mecanismos además de los ya utilizados en anteriores proyectos financiados por el FIDA en el Perú y que han demostrado su eficacia, tales como la asignación competitiva de recursos financieros y la transferencia de dichos recursos para la contratación de asistencia técnica; la transformación y la comercialización; el uso de mecanismos participativos para la identificación, formulación, implementación y seguimiento de subproyectos mediante el uso de Comités Locales de Asignación de Recursos; la inclusión financiera, y la creación de mecanismos de colaboración con los gobiernos locales en inversiones facilitadoras de negocios.
39. En este proyecto, las innovaciones en la implementación incluirán un fuerte apoyo a los gobiernos locales y provinciales en la definición de los activos territoriales, el financiamiento compartido de instancias administrativas en el interior de dichos gobiernos para mejorar la planificación, y la implementación de proyectos de inversión territorial, que incluye: inversiones en manutención de la malla vial para mitigar las barreras de conectividad para el acceso a los mercados; la inclusión de la banca móvil como herramienta para facilitar la inclusión financiera masiva; y el establecimiento de incentivos para el desarrollo de nuevos servicios y productos financieros. La inclusión de comunidades nativas implicará la adopción de nuevos mecanismos en la gestión de los recursos naturales y el financiamiento de iniciativas de dichas comunidades mediante la asistencia técnica y financiera. También se incluirá una estrategia sistemática para reforzar las capacidades asociativas de la población beneficiaria, acompañando los procesos de desarrollo organizacional con incentivos a los resultados. Finalmente, además de reforzar la equidad de género, el proyecto contempla estrategias, acciones y recursos financieros para diversificar sus oportunidades económicas, incluido el acceso al empleo y al trabajo decente.

D. Actuación normativa

40. El proyecto contempla acciones y recursos para promover y facilitar el diálogo político utilizando los aprendizajes, recomendaciones y enseñanzas extraídas del proceso de implementación del proyecto y que permitan eliminar las barreras que afectan la participación de la población rural pobre en los beneficios del desarrollo territorial. En esta dirección, el dialogo político buscará incidir en las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones a nivel local, regional y nacional. En general, el proyecto buscará construir un entorno propicio desde el punto de vista normativo, institucional y regulatorio a favor de los intereses de la población rural pobre. Se brindará especial atención a la construcción de espacios de diálogo entre y desde las comunidades nativas, buscando facilitar espacios de incidencia y mejorar su participación e inclusión social y económica.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

41. El instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario será un convenio de financiación entre la República del Perú y el FIDA. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.

42. La República del Perú está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
43. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación.

VII. Recomendación

44. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República del Perú, por un monto equivalente a veinte millones seis cientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 20 650 000) conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible"

(Negociaciones concluidas el 29 de febrero de 2016)

Número del Préstamo: _____

Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible (el "Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República del Perú (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

ACUERDAN lo siguiente:

Por cuanto el Prestatario ha solicitado al Fondo financiar el Proyecto y el Fondo acepta proporcionar un préstamo para apoyar en la financiación del mismo.

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente el Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), Disposiciones Especiales (Anexo 3) y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de abril de 2014 (las "Condiciones Generales") en sus sucesivas versiones enmendadas.

2. Las Condiciones Generales y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de DEG 20 650 000 (veinte millones seis ciento cincuenta mil Derechos Especiales de Giro).

2. La Financiación se concede en condiciones ordinarias con un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de seis (6) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos. La tasa de interés del Préstamo será equivalente al cien por ciento

(100%) del tipo de interés anual variable de referencia que determine el FIDA cada semestre.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).

4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.

5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 1º de febrero y 1º de agosto. Sujeto a la sección 5.02(a) de las condiciones generales, y siempre que el préstamo sea desembolsado en su totalidad, el capital será pagadero en 24 cuotas semestrales comenzando 6 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos de la siguiente manera: 10 cuotas de DEG 1 395 595, en lo posible iguales, y 14 cuotas de DEG 478 150, en lo posible iguales. En la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos, el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización final.

6. El Prestatario, a través del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), proporcionará los recursos que corresponden a la contrapartida para el Proyecto por el monto equivalente a USD 38 764 000 (treinta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL).

2. El MINAGRI por sí mismo o a través de las instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.

3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

El Fondo gestionará la contabilidad interna de las cuentas del Préstamo y los desembolsos de los mismos, y supervisará directamente el Proyecto.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del derecho del Prestatario a solicitar desembolsos: i) que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto hayan sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto, y ii) que se hayan tomado medidas para la disolución, suspensión del Núcleo Ejecutor Central (NEC) u otras que impidan la ejecución del mismo, del modo previsto en este Convenio, y tales medidas, a juicio del Fondo, puedan tener consecuencias adversas para el Proyecto.

2. Son condiciones generales adicionales, previas para el retiro de fondos: a) la no objeción por parte del FIDA al Manual de Operaciones del Proyecto, b) la apertura de la Cuenta Designada y de la Cuenta del Proyecto, c) el nombramiento del Coordinador y del

Administrador del Proyecto, y d) evidencia de la implementación de un sistema contable informatizado y de gestión.

3. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Ministro de Economía y Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas
de la República del Perú

4. Se indican a continuación las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia
Fax (3906) 5043463

Ministerio de Economía y Finanzas
Jr Junin 319
Lima 1, Perú
Fax (51-1) 626-9921

Ministerio de Agricultura y Riego
Av. Alameda del Corregidor 155
Lima 41, Perú
Fax (51-1) 349-3744

El presente Convenio, se ha preparado en español, en dos (2) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y uno (1) para el Prestatario.

REPÚBLICA DEL PERÚ

(Nombre y título del
Representante Autorizado)

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. Población-objetivo. La población objetivo del Proyecto incluirá alrededor de 50,000 familias rurales residentes en el área de actuación del Proyecto (86,8% de la población total) que se encuentran en situación de pobreza, y que comprende tres grupos: (i) pobres crónicos, (ii) pobres recientes y, (iii) pobres inerciales.

2. Meta y área del Proyecto. La meta es contribuir a la reducción de la pobreza de las familias rurales a través de la inclusión social y productiva. El área del Proyecto abarcará 27 distritos en siete provincias en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco, en el área de influencia del territorio del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

3. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos incluirán: a) recuperación en la dotación de activos naturales para ampliar y diversificar las oportunidades de desarrollo económico sostenible en los territorios rurales y promover un manejo de los recursos naturales alineado con los desafíos que derivan del cambio climático; b) incremento de los ingresos de los beneficiarios a través del acompañamiento de las iniciativas económicas de la población rural pobre y la generación de oportunidades de empleo, promoviendo una creciente inclusión financiera; c) construir un tejido asociativo sostenible que amplíe la capacidad de las organizaciones comunitarias y económicas para mejorar su inclusión en el desarrollo territorial; d) mantener el acondicionamiento físico de la zona de influencia en donde están localizados los beneficiarios del proyecto y ampliar la infraestructura productiva y comercial funcionales a las potencialidades económicas de la población beneficiaria; e) establecer un sistema territorial de servicios técnicos rurales que faciliten el acceso de los beneficiarios a servicios de asistencia productiva, financiera y empresarial, movilizando talentos locales y favoreciendo el retorno de jóvenes técnicos y profesionales, y f) reforzar y ampliar la capacidad de los gobiernos locales y provinciales para diseñar y gestionar estrategias de desarrollo territorial integrales.

4. Componentes. El Proyecto se estructura en tres componentes principales, además de la gestión y administración del mismo:

4.1 Componente 1. Gobernanza e Inversiones en Recursos Naturales del Territorio. Este componente estará focalizado a nivel comunitario y familiar y fortalecerá las capacidades institucionales del territorio, incluidos los gobiernos locales y provinciales, apoyando las iniciativas de mejora de bienes comunales y prediales. Sus objetivos contribuirán a mejorar la dotación y calidad de los recursos naturales en territorios propiedad de los beneficiarios y sus asociaciones comunitarias y nativas, incluyendo entre otras acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y ampliando las capacidades y competencias para una gestión y explotación sostenible de los recursos naturales.

4.2 Componente 2. Iniciativas Económicas Locales. El objetivo de este componente es construir un tejido asociativo sostenible entre los beneficiarios potenciales del proyecto para impulsar y ampliar sus oportunidades de desarrollo económico e inclusión social, proporcionando apoyo a actividades económicas que emanen de grupos de interés, tales como las organizaciones de agricultores, complementada con la inclusión financiera de familias y asociaciones. En un contexto asociativo frágil y diverso, el componente apoyará la constitución, desarrollo y consolidación de asociaciones económicas de los beneficiarios orientadas a mejorar sus estrategias de vida y lograr una mayor y mejor

participación en los mercados de bienes y servicios. Para esto el componente implementará una estrategia flexible y acumulativa con dispositivos específicos de apoyo a las organizaciones de productores rurales en virtud de los variados tipos y niveles de desarrollo asociativo entre la población rural.

- 4.3 Componente 3. Conectividad e infraestructura territorial. El objetivo de este componente es mantener el acondicionamiento físico de la zona de influencia en donde están localizados los beneficiarios del proyecto, apuntando a generar las sinergias con las intervenciones de los demás componentes. En un contexto de relativo aislamiento, tanto por el deterioro de los caminos vecinales como por la mínima presencia de servicios de internet y de bajo aprovechamiento de los recursos hídricos y naturales, causado por la baja dotación inversión en riego, el proyecto apoyará la facilitación del acceso a los mercados en el área de intervención para la población rural, la generación de empleo impulsado por la creación y contratación de microempresas comunales o asociativas para el mantenimiento rutinario de vías, la provisión de infraestructura de riego a nivel comunitario incluyendo y acciones relacionadas a cosecha y acumulación de agua, entre otras.
- 4.4 Componente 4. Gestión y Administración del Proyecto. Bajo este componente se apoyará en forma transversal a los tres componentes anteriores para lograr los resultados y la consecución de las metas del proyecto. El componente incluye a la administración del proyecto, gestión del conocimiento y seguimiento y evaluación.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Proyecto. El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de AGRO RURAL, en su condición de Organismo Responsable del Proyecto, asumirá la responsabilidad general de la ejecución del mismo. Este último constituirá un NEC con las atribuciones legales para administrar el Proyecto, en estrecha coordinación con tres de sus Agencias Zonales ubicadas en las regiones de Huancavelica, Ayacucho y Cusco además de una fuerte coordinación y colaboración de las administraciones municipales y provinciales.

2. Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP). La implementación del Proyecto será responsabilidad de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiendo del Director Ejecutivo de AGRO RURAL siendo responsable de la coordinación de las actividades físico-financieras del Proyecto y seguimiento del avance de las metas establecidas.

La Unidad Coordinadora del Proyecto, se establecerá en la Sede de Agro Rural en Lima y operará bajo la modalidad de NEC, con las siguientes atribuciones: i) capacidad jurídica para contratar los servicios externos, con la no objeción del FIDA; ii) autonomía administrativa y financiera, incluida el manejo de los fondos del proyecto; iii) implementación de los planes a su cargo mediante transferencia de recursos, según sea el caso; iv) operación del sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto, y v) otras funciones a ser indicadas en el Manual de Operaciones.

La UCP estará compuesta por un(a) Coordinador(a) del Proyecto y, ocho especialistas en: a) Seguimiento y Evaluación, b) Inclusión financiera, c) Desarrollo empresarial, d) Infraestructura, e) Manejo de recursos naturales y cambio climático y aplicación de la normativa social y ambiental, f) Inclusión Social, g) Administración, y h) Contabilidad.

3. El/La Coordinador(a) del Proyecto. La selección del/La Coordinador(a) del Proyecto se realizará a través de una convocatoria pública utilizando mecanismos de selección abiertos y transparentes. El/La Coordinador(a) del Proyecto será responsable inter alia de: a) elaborar los planes operativos y presupuestos anuales del Proyecto, b) promover e impulsar el desarrollo de los componentes del proyecto, c) proponer las prioridades de financiamiento del Proyecto, d) efectuar las coordinaciones necesarias para cumplir con las metas de Proyecto, e) coordinar con las Agencias Zonales, los Gobiernos Locales, las

operaciones del Proyecto y el uso de mecanismos competitivos para la gestión de los recursos naturales y el desarrollo territorial, f) coordinar estrechamente con la Oficina de Administración de Agro Rural todos los aspectos administrativos financieros y contables del proyecto, (g) elaborar términos de referencia, especificaciones y otros documentos requeridos para solicitar a la Oficina de Administración las contrataciones y adquisiciones necesarias para la implementación del Proyecto.

4. Implementación descentralizada - Agencias Zonales. La implementación del Proyecto incluirá a tres Agencias Zonales de Agro Rural ubicadas en el distrito de Pampas en Tayacaja en la región Huancavelica, en el distrito de Andahuaylas de la región Ayacucho y en el distrito de Echarate en la región Cusco. Estas instancias serán fortalecidas mediante la contratación de personal especializado a fin de que apoyen directamente en su ejecución. Dentro de cada Agencia Zonal donde se implementará el Proyecto, se contratará a un(a) Coordinador(a) Zonal, un(a) Asistente Administrativo(a), y otros(as) especialistas que se especificarán en el Manual de Operaciones.

5. Grupo de trabajo denominado Comité de Coordinación del Proyecto (CCP). A fin de proporcionar orientaciones durante la implementación se constituirá, mediante resolución ministerial, un grupo de trabajo denominado Comité de Coordinación del Proyecto (CCP) compuesto por: i) El Director Ejecutivo de AGRO RURAL quien presidirá el comité Directivo, ii) El Director Ejecutivo de PROVRAEM, iii) un representante de los gobiernos regionales del ámbito de intervención del Proyecto, iv) una representante de los gobiernos locales del ámbito de intervención del Proyecto, v) un representante de Provías Descentralizado del MTC, vi) un representante de OPI MINAGRI, vii) un representante del MEF, y viii) el Coordinador Ejecutivo del Proyecto quien actuará como secretario técnico.

El Grupo de Trabajo, denominado CCP, tendrá como responsabilidades entre otras: a) aprobar el reglamento interno, b) aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto y sus modificaciones, c) establecer los procedimientos para la convocatoria, selección y designación del Coordinador del Proyecto y profesionales de UCP, d) hacer el seguimiento al desempeño de la gestión de la UCP proponiendo los ajustes para su mejora, de ser el caso, e) manifestar conformidad a la estructura organizacional y organigrama de la UCP la que debería incluir la cantidad de personal profesional contratado para las acciones y actividades del Proyecto, f) recibir los informes de auditoría y g) proponer mejoras y/o acciones de parte de los representantes de CCP a efectos de ser implementados.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Cantidad asignada del Préstamo (en DEG)	% de gastos admisibles que han de financiarse sin impuestos
I. Obras	1 136 000	100%
II. Equipos y Materiales	122 000	100%
III. Consultorías	2 149 000	100%
IV. Donaciones y Subsidios	15 477 000	100%
V. Capacitación	1 766 000	100%
TOTAL	20 650 000	

b) Algunos de los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones se definen a continuación:

Obras: Incluye gastos con relación a mantenimiento de caminos; infraestructura productiva para modernización y rehabilitación de los sistemas de riego y para cosecha de agua.

Equipos y Materiales: Incluye gastos para comunicaciones y publicaciones.

Consultorías: Incluye gastos con relación a: Formación de Unidades de Desarrollo Territorial en Gobiernos Distritales; Apoyo a la preparación, revisión/actualización de Planes de Desarrollo económico territorial, incluyendo el mapeo de activos; Preparación de planes de inversión asociativa; Movilización de oportunidades de servicios financieros; Activación de innovaciones financieras; Estudios de evaluación; Diseño e implementación del sistema de S&E, incluido plataforma informática; Sistematizaciones y estudios específicos.

Donaciones y Subsidios: Incluye gastos con relación a: preparación, cofinanciación y apoyo a la implementación de los planes de gestión de recursos naturales en la Sierra y en la Ceja de Selva, y de los planes de inversión asociativa en la Sierra; Apoyo a la implementación de proyectos específicos en la Ceja de Selva; Establecimiento de un fondo de aprendizaje empresarial; Promoción de servicios financieros asociativos.

Capacitación: Incluye gastos con relación a: Desarrollo de capacidades e intercambio de experiencias (incluyendo los equipos técnicos de las ODET);

Preparación de planes de gestión de recursos naturales en Comunidades campesinas; Incremento de capacidades e intercambio de experiencias para identificar nuevas oportunidades y servicios del bosque; Apoyo a la preparación y la formulación de planes de vida en comunidades nativas interesadas; Catastro y mapeo de asociaciones económicas en los territorios, y de talentos locales; Convocatorias territoriales para promover la constitución de asociaciones de pequeños productores y apoyar las existentes; Creación y fomento de gremios y redes empresariales locales; Desarrollo de Alianzas Comerciales; Talleres de difusión del Proyecto; Talleres de incidencia Política; Inversiones para ampliar la oferta de talentos.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Anexo 3

Disposiciones Especiales

1. Manual de Operaciones del Proyecto. Podrán hacerse modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto, las cuales deberán contar con la previa no objeción del Fondo.

Marco Lógico

Jerarquía de resultados	Medio de verificación			Assumptions			
	Descripción	Línea de base*	Objetivo	Fuente	Frecuencia	Responsabilidad	Supuestos
Meta Contribuir a la reducción de la pobreza de las familias rurales bajo un enfoque de inclusión social y productiva.	(1) El valor de los activos de las familias rurales ha aumentado en un 20% (RIMS 3er nivel). (2) El índice de desnutrición infantil se ha reducido en 20% (RIMS 3er nivel). (3) El índice de reducción de la pobreza monetaria se ha reducido en 20%, respecto a la línea base.	Xx% Xx% Xx%		Eval. Línea de Base Eval. Medio Término Eval. Impacto Final Encuesta Nacional de Hogares ENAHOR Rural Provincial	1er año 3er año 6º año	Equipo del Proyecto	
Objetivo de Desarrollo Incrementar los activos humanos, sociales, naturales, físicos y financieros de los beneficiarios del proyecto en 27 Distritos Municipales de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco	(4) 50 000 familias reciben servicios del Proyecto (RIMS 1.8.2).	0	50 000	Informes de avance anual	Cada año	Equipo del Proyecto	Agro Rural puede llevar adelante una ejecución descentralizada dentro de la zona de amortiguamiento del VRAEM.
	(5) Al menos el 80% de 27 000 familias rurales incrementan en promedio en 37% sus rendimientos agrícolas.	0	21 600	Línea Base Eval. Impacto Final Línea base de cada iniciativa comunal y económica.	1er año 3er año 6º año		
	(6) Al menos el 80% de 27 000 familias rurales incrementan en promedio en 57% su productividad pecuaria.	0	21 600				
	(7) Al menos 23 000 familias incrementan sus ingresos en un 11,5% por el mantenimiento de caminos que mejoran condiciones para su acceso a mercados y oportunidades de empleo.	0	23 000	Eval. Línea de Base Eval. Medio Término Eval. Impacto Final	1er año 3er año 6º año		
Componente 1: Gobernanza e Inversiones en Recursos Naturales del Territorio							
Efecto directo 1: Los recursos naturales son manejados sosteniblemente incorporando medidas de adaptación al cambio climático.	(8) 80% de 204 planes de gestión de recursos naturales implementados en Sierra y Selva son manejados sosteniblemente al término del Proyecto (RIMS 2.1.4). (9) 10 000 personas (8 500 provenientes de sierra y 1 500 nativos) capacitadas en gestión de recursos naturales (RIMS 1.1.9).	0 0	163 Planes 10 000 (6 000 hombres y 4 000 mujeres)	Informes de avances anuales de los Planes de gestión de recursos naturales. Evaluaciones participativas de género, comunitarias y de los niveles asociativos. Informes de las capacitaciones, desagregadas por género.	3er y 6º año Cada año	Equipo del Proyecto	No se dan escenarios climáticos adversos, sobre todo en los distritos de la sierra, que puedan poner en riesgo los impactos previstos. Fenómenos climáticos estables en el período del Proyecto.

Componente 2. Iniciativas Económicas Locales							
Efecto directo 2: Familias asociadas desarrollan iniciativas de negocios, acceden a las diferentes cadenas de valor en mejores condiciones y comercializan la producción en diferentes tipos de mercado en forma sostenible.	(10) El 70% de 27 000 familias asociadas que han desarrollado planes de negocio incrementan sus ventas en un 30%.	0	21 600	Registro de ventas de los grupos. Línea Base de cada Plan de inversión Asociativa.	1er año 3er año 6° año	Equipo del Proyecto	No se da una fluctuación de precios en los mercados y pérdidas que pueda provocar decremento de beneficios.
	(11) El 70% de 81 emprendimientos de jóvenes rurales que han desarrollado planes de negocio siguen en funcionamiento sin apoyo del proyecto después de tres años.	0	57 emprendimientos	Línea Base de cada Plan de Inversión Asociativa.			
Efecto directo 3: Los beneficiarios inmersos en las iniciativas económicas acceden a servicios financieros, innovaciones financieras y fortalecen sus capacidades.	(12) El 65% de mujeres de 27 000 familias (1 por familia), acceden a cuentas de ahorro y a otros servicios financieros.	0	17 550 mujeres	Línea de base, Informes de progreso, evaluaciones a medio término y final	1er año 3er año 6° año	Equipo del Proyecto	Se cuenta con interés para ampliar la cobertura de servicios financieros entre las entidades financieras en el área.
	(13) Al término del proyecto, 3 000 jóvenes agrupados en grupos de ahorro juvenil (GAJ) creados hacen uso de los servicios financieros.	0	3 000 jóvenes	Informes de las instituciones bancarias y aseguradoras.	1er al 6° año		
Componente 3. Conectividad e Infraestructura Territorial							
Efecto directo 4: Red Vial Vecinal de los distritos beneficiarios con mantenimiento, mejorando la interconexión entre las comunidades.	(14) 139 km. de caminos con mantenimiento rutinario y periódico.	0	139 km de caminos con mantenimiento	Informes de los Institutos Viales Provinciales Informes de progreso semestrales y anuales	1er al 6° año	Equipo del Proyecto en coordinación con los Institutos Viales Provinciales (IVP)	Previsión de inversiones que eviten deslizamientos por lluvias.
Efecto directo 5: Infraestructura productiva (sistemas de riego e infraestructura para cosecha de agua) genera mayores rendimientos de la producción agropecuaria de las 27 000 familias usuarias.	(15) 3 000 hectáreas de tierras con sistemas de riego construidos o rehabilitados (RIMS 1.1.5) de las familias usuarias (ver indicador 4)	0	3 000 ha	Evaluación de Medio Término Evaluación de Impacto	3er y 6° año	Equipo del Proyecto	Falta de gestión de mantenimiento por parte de las comunidades, una vez concluida las obras. Organizaciones fortalecidas en gestión y administración de las infraestructuras.